RESOLUCIÓN No 20251700211084 **DEL 28-11-2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

La secretaria de educación Municipal, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Municipio de Popayán celebró el **Contrato No. 20251800043147 del 2025**, derivado del proceso **Mínima Cuantía – MP-SE-MC-003-2025**, con la empresa **JJA PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT **901.235.624-3**, representada legalmente por **JULIO CÉSAR ANDRADE VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.316.214**.

SEGUNDO: Mediante comunicación de aceptación de la oferta se formalizó la adjudicación y posterior suscripción del contrato, dando inicio a las gestiones previas para su ejecución.

TERCERO: El contratista presentó para aprobación la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 40-46-101010486**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con NIT **860.009.578-6**, destinada a amparar los riesgos exigidos contractualmente.

Los amparos, valores asegurados y vigencias son los siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 11.998.910	27/11/2025	3/06/2026
Calidad del Servicio	$ 5.999.455	27/11/2025	3/06/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	$ 5.999.455	27/11/2025	3/06/2026

CUARTO: Que la póliza fue verificada en los sistemas de consulta de la aseguradora, constatándose que se encuentra expedida, vigente y adecuada a los requisitos exigidos en el contrato.

QUINTO: Que este Despacho es competente para impartir la aprobación correspondiente.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 40-46-101010486**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentada

RESOLUCIÓN No 20251700211084 DEL 28-11-2025

por el contratista **JJA PRODUCCIONES S.A.S.**, NIT **901.235.624-3**, representado por **JULIO CÉSAR ANDRADE VELASCO**, para el Contrato No. **20251800043147**, por cumplir con los requisitos legales y contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJI
secretaria de Educación
Alcaldía Municipal de Popayán

Proyectó: Daniela Moncayo López – Abogada Secretaría de Educación
Revisó: María del Mar Muñoz –Abogada contratista SEM
Archivado Según TRD: Contrato No. 20251800043147